



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N^o 57/92.-28-10-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 12 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiocho días del mes de Octubre del año 1.992, siendo las 12 horas y 30 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la quincuagésima séptima Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de Primer Teniente de Alcalde, DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada a los efectos que en la misma se indican se producen las siguientes rectificaciones a las Actas que se indican:

* Acta de la Sesión de 9 de Octubre de 1.992.-

Punto 4§-1-1.- Por el que se autoriza el gasto y disposición de fondos en el Recurso 1677/89 a favor de Doña Encarnación Ceres Hidalgo por importe de 16.514 pesetas, debe decir 18.824 pesetas (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS) a la que asciende la minuta sin deducir el I.R.P.F..

Punto 4§-2-1.- Por el que se autoriza el gasto y disposición de fondos al Despacho de González Aznar por su



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

intervención en el Recurso 1236/91 de la Sección 1ª de lo Contencioso - Administrativo por importe 451.360 pesetas, debe decir, 525.760 pesetas IVA incluido y sin retención de I.R.P.F. (QUINIENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS).

* Acta de la Sesión de 16 de Octubre de 1.992.-

Punto 4§-2.- Por el que se prorroga el arrendamiento del local de la Tercera Edad de las 200 viviendas por importe de 53.017 pesetas y debe decir 54.438 pesetas IVA (15% incluido) (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS).

Punto 5§-6.-

Recurso 1.528/91 de la Sección 2ª por el que se autoriza a favor del Despacho de González Aznar el importe de 100.100 pesetas y debe decir 116.600 pesetas (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS).

Recurso 1.528/91 de la Sección 2ª por el que se autoriza a favor del Despacho de González Aznar el importe de 18.200 pesetas y debe decir 21.200 pesetas (VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS PESETAS).

Recurso 1.505/91 de la Sección 2ª por el que se autoriza a favor del Despacho de González Aznar el importe de 43.680 pesetas y debe decir 50.880 pesetas (CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS).

Consignadas las rectificaciones y observaciones indicadas por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CELEBRADAS LOS DIAS 19 Y 26 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta de las Actas referenciadas y no habiendo ninguna observación es por lo que se consideran aprobadas por unanimidad quedando unidas como Anexo nº 1 la de fecha 19 de Octubre y como Anexo nº 2 la de fecha 26 de Octubre a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 3 a la citada Acta.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 4 a la citada Acta.

QUINTO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas.

5§-1.- PROPUESTA RELATIVA A DESPLAZAMIENTO SR. CONCEJAL DE AGRICULTURA.-

Con motivo de tener que desplazarse a Bruselas, debido a la problemática de las tasas al pepino durante los días 25, 26 y 27 del presente mes de octubre el Concejal de Agricultura DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe el gasto de dietas por manutención al citado Concejal.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda la autorización del gasto y disposición de fondos por gastos de manutención de los días 25, 26 y 27 del mes de Octubre a Bruselas al Concejal Don Francisco Romero González.

5§-2.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL LAS MARINAS.

Siendo necesario para el desarrollo de las distintas actividades deportivas, con clara incidencia en la barriada de Las Marinas.

Propongo se realice la obra denominada "iluminación del campo de fútbol de Las Marinas". Con partida presupuestaria 452623 del presupuesto de 1.992.

Habiendo realizado la empresa Montajes Miras, diversas obras similares con resultados satisfactorios, es por lo que sugiero que sea adjudicada a dicha empresa.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda de conformidad con la propuesta adjudicar a la Empresa MONTAJES MIRAS la obra denominada iluminación del campo de fútbol de Las Marinas con cargo a la partida presupuestaria 452623 del presupuesto de 1.992.

5§-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION.-



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La Asociación de Libreros de Ocasión y Antiguos con domicilio en Calle Granada nº 38 de Almería, ha remitido una solicitud a fin de celebrar la 1ª Feria del libro antiguo y de ocasión durante los días 5 de noviembre al 15 del mismo mes inclusive, solicitando personal para el montaje, vehículo para el traslado de la estructura, toma de luz y colaboración por el Ayuntamiento. Considerando de interés dicha actividad esta Delegación propone la autorización a la citada Asociación para la celebración de feria indicada en la plaza de la Constitución de esta Localidad.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Educación en los términos que se formulan.

5§-4.- DENUNCIA LINEAL REGULAR DE VIAJEROS.

Ante la denuncia presentada por diversas Agencias de Viajes particulares, hoteles y vecinos sobre la situación en que se encuentra el servicio regular de la línea de viajeros entre Roquetas de Mar y Almería que se concreta en deficientes vehículos, incumplimiento de horarios, falta de información y abandono de las instalaciones de parada, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, copia de la citada reclamación junto con las fotografías que muestran el estado de deterioro de los vehículos, informando la reclamación de conformidad por considerar que la línea regular muestra unas graves deficiencias que pueden producir daños y perjuicios en bienes materiales y humanos.

En este momento se incorpora a la Sesión DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.

5§-5.- DENUNCIA DE CONCENTRACION INMIGRANTES EN PLAZA NORIETA.-

Ante la denuncia recibida por diversos vecinos, encabezada por Don José Galdeano con D.N.I. nº 27.240.636 sobre la aglomeración de inmigrantes en la plaza Norieta, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto realizar gestiones ante las Asociaciones de Emigrantes que realizan sus actividades en el Término Municipal de Roquetas de Mar a fin de solucionar los problemas que denuncian estos vecinos.

5§-6.- ESCRITO DE LA POLICIA LOCAL DE GUADIX (GRANADA).

Tiene conocimiento del escrito de apoyo recibido por los Miembros de la Policía Local de Guadix sobre prestación de apoyo y sensibilidad en relación a la Sentencia del Tribunal Supremo.

SEXTO.- RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Nº 95/81 INTERPUESTA POR UNION SALINERA DE ESPAÑA S.A.-

Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno de la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª, en el Recurso nº 28/92, por la cual se desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de Unión Salinera de España S.A. contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9 de Abril de 1.987, junto con el expediente administrativo que en su día fue enviado al Tribunal Económico-Administrativo, acordando la Comisión Municipal de Gobierno llevar a efecto la Resolución dictada.

En este momento se incorpora a la Sesión DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.

Previa declaración de urgencia al amparo del art. 91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto incluir entre los asuntos de esta Sesión los siguientes:

ASUNTOS DE URGENCIA.-

PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-

1§-1.- A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto citar a los promotores del Sector 22 de las NN.SS. para estudiar el proyecto de urbanización del mismo.

1§-2.- A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y ante las reiteradas denuncias que con motivo de la música se están recibiendo, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto requerir a los representantes legales de los bares "Sorbito", "Centro" y "Babilonia" a fin de que procedan a la instalación de un limitador de decibelios que se adecúe a la Ordenanza Municipal en el plazo de cuarenta y ocho horas desde la recepción del presente acuerdo.

1§-3.- A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto incoar un expediente de permuta entre el local propiedad municipal sito en la Promoción Proandarax y otro de similares características propiedad de Don Miguel Ojeda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, a la que se unen como anexos:

Anexo nº 1.- C.I. de Urbanismo de fecha 19-10-92.

Anexo nº 2.- C.I. de Urbanismo de fecha 26-10-92.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Anexo nº 3.- C.I. de Hacienda de fecha 19-10-92.

Anexo nº 4.- C.I. de Bienestar Social de fecha 19-10-92.

En el lugar y fecha "ut supra" DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL